

Work4Progress



Fundación "la Caixa"

Convocatoria para India, Mozambique y Perú

FAQs

1. ¿En qué idiomas se pueden presentar las propuestas?

Las propuestas se pueden presentar en portugués, inglés y español.

2. ¿Qué grupo de edad de jóvenes debería incluir el proyecto?

Las Naciones Unidas definen el concepto de "jóvenes" como las personas con una edad comprendida entre 15 y 24 años. Sin embargo, esta misma organización reconoce que la definición de jóvenes varía de un país a otro, por lo que las propuestas que utilicen la definición de jóvenes de su país también se aceptarán.

3. ¿Qué se entiende por "innovación"?

Entendemos la innovación como un concepto general y que varía dependiendo del contexto geográfico y comunitario. Se valorarán positivamente los proyectos que planteen iniciativas de innovación en materia de procesos, productos o servicios.

4. ¿Pueden las propuestas implementarse en una región donde actualmente no se está implementando el programa?

Si, siempre y cuando los nuevos prototipos permitan realizar conexiones y crear sinergias con las actividades del programa W4P. Para más información sobre las áreas geográficas de actuación ver el apartado 3) de las bases, Áreas geográficas de actuación.

5. ¿Qué se entiende por "certificados de calidad"?

Estos documentos son comprobaciones oficiales que validan las operaciones de una organización. Por ejemplo, se puede tratar de certificados que avalen la transparencia, la eficiencia o la estructura de gobierno de una organización. La presentación de estos documentos no es obligatoria.

6. ¿Puedo presentarme a la convocatoria si soy una organización con ánimo de lucro?

Para la modalidad donación las redes de entidades deben estar lideradas por una organización sin ánimo de lucro.

La convocatoria de W4P incluye una modalidad de financiación reembolsable que contempla la participación de redes de entidades lideradas por una organización sin ánimo de lucro o con ánimo de lucro, siempre que esta se especialice en financiación y con interés social.

Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes

7. ¿Cuál es el número ideal de entidades asociadas que debería incluir una propuesta?

No se exige un número obligatorio de entidades. Ambas modalidades están abiertas a redes de entre 3 y 5 entidades. Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes

8. ¿Puede una entidad formar parte de más de una red o presentar más de un proyecto?

Sí, siempre y cuando no se presente como líder en más de una red, dentro de la misma modalidad. Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes.

9. ¿Puede cualquier organización que cumpla con los requisitos mencionados en las bases de la convocatoria participar en ella, o está limitada a las organizaciones que ya forman parte del ecosistema W4P?

La convocatoria está abierta a cualquier organización que cumpla con los requisitos mencionados en las bases siempre que se presenten como parte de una red de entre 3 y 5 entidades. Las entidades que constituyan la red pueden ser nuevas al ecosistema de Work4Progress o ser entidades que ya hayan formado parte del programa anteriormente. Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes.

10. ¿Tiene que estar liderada la red por una entidad española o puede liderarla una entidad de India, Mozambique y Perú?

Las redes pueden ser lideradas tanto por entidades de los países de actuación, como por entidades españolas o de otros países (internacionales), aunque debe tenerse en cuenta:

- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán ir acompañadas de al menos una entidad del país de actuación.
- En caso de ser entidades españolas o internacionales, deberán demostrar una experiencia mínima de 3 años en el país de actuación.
- El hecho de contar con experiencia específica en las áreas geográficas en las que actúan las redes de Work4Progress se valorará de manera especialmente positiva.

11. ¿Tiene que haber una entidad española como parte de la red?

No es obligatorio que haya entidades españolas. Lo que sí que es obligatorio es la presencia de entidades de los países de actuación (entidades locales).

12. ¿Puede una misma organización liderar dos redes?

Una organización solo puede liderar una red por cada una de las dos modalidades de la convocatoria W4P.

Sin embargo, una organización puede ser entidad socia en más de una red, incluso dentro de una misma modalidad.

Para más información sobre los requisitos de las redes y entidades solicitantes ver el apartado 4) de las bases, Requisitos de los solicitantes

13. ¿Es obligatorio que las organizaciones de la red estén auditadas?

Para ambas modalidades, la entidad líder debe disponer de informe de auditoría de cuentas, con estados financieros completos, notas y opinión del auditor si procede.

Es muy recomendable que las otras organizaciones que conforman la red (las organizaciones socias) también hayan sido auditadas.

14. ¿Qué es el procedimiento de compliance de Fundación “la Caixa”?

El procedimiento de *compliance* es un procedimiento interno de Fundación “la Caixa” para garantizar que la entidad que firmará un convenio con la Fundación cumple con todos los requisitos legales.

Se indicará a las entidades seleccionadas previamente a la firma del convenio los documentos adicionales que deban presentar para superar dicho procedimiento.

15. ¿Qué cronograma de trabajo deberían incluir los planes de proyectos presentados?

Las solicitudes presentadas en esta convocatoria deberán tener una duración máxima de:

- 24 meses para el caso de la modalidad de donación.
- 24 meses de desembolsos para la modalidad de financiación reembolsable y hasta 5 años adicionales para el retorno de la inversión bajo las condiciones que se acuerden.

Se deberá presentar un cronograma o plan de acción detallando la duración de las diferentes fases de la solicitud y de sus actividades específicas.

16. ¿Cuál es el presupuesto máximo que se puede solicitar?

El presupuesto máximo que se puede solicitar es de 500.000 euros para la modalidad de financiación reembolsable (modalidad B) y de 800.000 euros para la modalidad de donación

(modalidad A). No obstante, para esta última modalidad (modalidad A), el presupuesto máximo será de 250.000 euros para redes de sólo 3 entidades que presenten proyectos con foco en el desarrollo de soluciones innovadoras para los negocios desarrollados en las plataformas Work4Progress.

17. ¿Puedo presentar el documento de presupuesto según mi propio modelo?

No, como se indica en las bases el presupuesto deberá presentarse de acuerdo con el modelo en Excel de cada una de las modalidades que puede encontrarse en la plataforma de convocatorias de Fundación “la Caixa”, respetando las instrucciones asociadas sobre gastos financiados (ver apartado 6 y anexo 6 de las bases).

18. ¿Quién evalúa las propuestas?

Todas las propuestas serán analizadas, evaluadas y priorizadas por un equipo de evaluación externo. Las propuestas seleccionadas por el comité de evaluación externo se elevarán a los órganos de gobierno de la Fundación “la Caixa” para su aprobación definitiva.

19. Los gastos relativos a la evaluación de impacto, auditoría del proyecto, y plan de comunicación, ¿se deben incluir dentro de los costes directos?

Sí, estos gastos son costes directos y se deben ubicar en la sección de comunicación y evaluación del modelo de presupuesto, en las partidas de Servicios Técnicos y profesionales.

20. ¿Son gastos elegibles los desplazamientos entre ciudades por tareas de desarrollo del proyecto?

Sí. Los gastos relacionados con viajes, estancias y dietas tanto del personal vinculado con el proyecto (personal local y expatriado) como de los técnicos, formadores y beneficiarios últimos son elegibles siempre y cuando estos estén directamente relacionados con las actuaciones previstas. Para más información sobre los gastos elegibles, ver Anexo VI de las bases.

21. ¿Cuál es el porcentaje máximo que pueden alcanzar los costes indirectos?

En la modalidad de donación, podrá subvencionarse una cantidad a tanto alzado, hasta un límite equivalente al 7% del importe de los costes elegibles totales de la acción solicitados a la Fundación “la Caixa”, a título de costes indirectos correspondientes a los gastos generales de administración del mismo asumidos por la entidad solicitante y los socios locales. Esto no aplica a la modalidad de financiación reembolsable.